

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD

22474 *Resolución de 20 de octubre de 2026, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se modifican Resoluciones de 23 de abril de 2026, por las que se convocan procesos selectivos, por concurso-oposición, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de distintas categorías.*

Artículo primero. *Modificación del apartado «1. Experiencia profesional», del anexo IV, Baremo de Méritos, de la Resolución de 23 de abril de 2026 («Boletín Oficial del Estado» núm. 113, de 9 de mayo), por la que se convoca proceso selectivo por concurso oposición, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, para acceso a la categoría de Titulado/a Superior Función Administrativa Administración Sanitaria (corrección errores por Resolución de 27 de mayo de 2026, «Boletín Oficial del Estado» núm. 139, de 8 de junio).*

Dicho apartado queda redactado del siguiente modo:

«1. Experiencia profesional. (Máximo 60 puntos).

1.1 Servicios prestados en la categoría a la que se concursa, o categoría equivalente en centros y servicios sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, tanto autonómicos como dependientes de la Administración General del Estado, así como en centros sanitarios públicos de la Unión Europea: 0,0111 puntos por día.

1.2 Servicios prestados en la categoría a la que se concursa o categoría equivalente, en centros sanitarios y sociosanitarios públicos gestionados por otras Administraciones públicas, así como centros públicos de la UE (p.ej. militares, penitenciarios, mutuas, residencias tercera edad): 0,0083 puntos por día.

1.3 Servicios prestados en la categoría a la que se concursa o categoría equivalente en centros privados sanitarios nacionales concertados, durante el tiempo que estuviese en vigor el concierto, siempre que el objeto del mismo tuviera relación con el ejercicio profesional de la categoría o especialidad: 0,0037 puntos por día.

1.4 Servicios prestados en la misma categoría o equivalente a la que se concursa en centros pertenecientes a otra Administración pública: 0,0027 puntos por día.

1.5 Servicios prestados en la categoría a la que se concursa o categoría equivalente en centros/establecimientos sanitarios y sociosanitarios privados: 0,0018 puntos por día.

1.6 Servicios prestados en distinta categoría a la que se concursa en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud: 0,0015 puntos por día.»

Artículo segundo. *Modificación del apartado «1. Experiencia profesional», del anexo IV, Baremo de Méritos, de la Resolución de 23 de abril de 2026 («Boletín Oficial del Estado» núm. 113, de 9 de mayo), por la que se convoca proceso selectivo por concurso oposición, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, para acceso a la categoría de Titulado/a Medio de la Función Administrativa (corrección errores por Resolución de 27 de mayo de 2026, «Boletín Oficial del Estado» núm. 139, de 8 de junio).*

Dicho apartado queda redactado del siguiente modo:

«1. Experiencia profesional. (Máximo 60 puntos).

1.1 Servicios prestados en la categoría a la que se concursa, o categoría equivalente en centros y servicios sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, tanto autonómicos como dependientes de la Administración General del Estado, así como en centros sanitarios públicos de la Unión Europea: 0,0111 puntos por día.

1.2 Servicios prestados en la categoría a la que se concursa o categoría equivalente, en centros sanitarios y sociosanitarios públicos gestionados por otras Administraciones públicas, así como centros públicos de la UE (p.ej. militares, penitenciarios, mutuas, residencias tercera edad): 0,0083 puntos por día.

1.3 Servicios prestados en la categoría a la que se concursa o categoría equivalente en centros privados sanitarios nacionales concertados, durante el tiempo que estuviese en vigor el concierto, siempre que el objeto del mismo tuviera relación con el ejercicio profesional de la categoría o especialidad: 0,0037 puntos por día.

1.4 Servicios prestados en la misma categoría o equivalente a la que se concursa en centros pertenecientes a otra Administración pública: 0,0027 puntos por día.

1.5 Servicios prestados en la categoría a la que se concursa o categoría equivalente en centros/establecimientos sanitarios y sociosanitarios privados: 0,0018 puntos por día.

1.6 Servicios prestados en distinta categoría a la que se concursa en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud: 0,0015 puntos por día.»

Artículo tercero. *Modificación del apartado «1. Experiencia profesional», del anexo III, Baremo de Méritos, de la Resolución de 23 de abril de 2026 («Boletín Oficial del Estado» núm. 113, de 9 de mayo), por la que se convoca proceso selectivo por concurso oposición, por el sistema general de acceso libre, para acceso a la categoría de Ingeniero Técnico/a (corrección errores por Resolución de 27 de mayo de 2026, «Boletín Oficial del Estado» núm.138, de 6 de junio).*

Dicho apartado queda redactado del siguiente modo:

«1. Experiencia profesional. (Máximo 60 puntos).

1.1 Servicios prestados en la categoría a la que se concursa, o categoría equivalente en centros y servicios sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, tanto autonómicos como dependientes de la Administración General del Estado, así como en centros sanitarios públicos de la Unión Europea: 0,0111 puntos por día.

1.2 Servicios prestados en la categoría a la que se concursa o categoría equivalente, en centros sanitarios y sociosanitarios públicos gestionados por otras Administraciones públicas, así como centros públicos de la UE (p.ej. militares, penitenciarios, mutuas, residencias tercera edad): 0,0083 puntos por día.

1.3 Servicios prestados en la categoría a la que se concursa o categoría equivalente en centros privados sanitarios nacionales concertados, durante el

tiempo que estuviese en vigor el concierto, siempre que el objeto del mismo tuviera relación con el ejercicio profesional de la categoría o especialidad: 0,0037 puntos por día.

1.4 Servicios prestados en la misma categoría o equivalente a la que se concursa en centros pertenecientes a otra Administración pública: 0,0027 puntos por día.

1.5 Servicios prestados en la categoría a la que se concursa o categoría equivalente en centros/establecimientos sanitarios y sociosanitarios privados: 0,0018 puntos por día.

1.6 Servicios prestados en distinta categoría a la que se concursa en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud: 0,0015 puntos por día.»

Artículo cuarto. *Modificación del apartado «1. Experiencia profesional», del anexo IV, Baremo de Méritos, de la Resolución de 23 de abril de 2026 («Boletín Oficial del Estado» núm.113, de 9 de mayo), por la que se convoca proceso selectivo por concurso oposición, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, para acceso a la categoría de Titulado/a Administrativo/a Administración Sanitaria (corrección errores por Resolución de 27 de mayo de 2026, «Boletín Oficial del Estado» núm. 139, de 8 de junio).*

Dicho apartado queda redactado del siguiente modo:

«1. Experiencia profesional. (Máximo 60 puntos).

1.1 Servicios prestados en la categoría a la que se concursa, o categoría equivalente en centros y servicios sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, tanto autonómicos como dependientes de la Administración General del Estado, así como en centros sanitarios públicos de la Unión Europea: 0,0111 puntos por día.

1.2 Servicios prestados en la categoría a la que se concursa o categoría equivalente, en centros sanitarios y sociosanitarios públicos gestionados por otras Administraciones públicas, así como centros públicos de la UE (p.ej. militares, penitenciarios, mutuas, residencias tercera edad): 0,0083 puntos por día.

1.3 Servicios prestados en la categoría a la que se concursa o categoría equivalente en centros privados sanitarios nacionales concertados, durante el tiempo que estuviese en vigor el concierto, siempre que el objeto del mismo tuviera relación con el ejercicio profesional de la categoría o especialidad: 0,0037 puntos por día.

1.4 Servicios prestados en la misma categoría o equivalente a la que se concursa en centros pertenecientes a otra Administración pública: 0,0027 puntos por día.

1.5 Servicios prestados en la categoría a la que se concursa o categoría equivalente en centros/establecimientos sanitarios y sociosanitarios privados: 0,0018 puntos por día.

1.6 Servicios prestados en distinta categoría a la que se concursa en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud: 0,0015 puntos por día.»

Artículo quinto. *Modificación del apartado «1. Experiencia profesional», del anexo III, Baremo de Méritos, de la Resolución de 23 de abril de 2026 («Boletín Oficial del Estado» núm. 114, de 11 de mayo), por la que se convoca proceso selectivo por concurso oposición, por el sistema general de acceso libre, para acceso a la categoría de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa (corrección errores por Resolución de 27 de mayo de 2026, «Boletín Oficial del Estado» núm. 139, de 8 de junio).*

Dicho apartado queda redactado del siguiente modo:

«1. Experiencia profesional. (Máximo 60 puntos).

1.1 Servicios prestados en la categoría a la que se concursa, o categoría equivalente en centros y servicios sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, tanto autonómicos como dependientes de la Administración General del Estado, así como en centros sanitarios públicos de la Unión Europea: 0,0111 puntos por día.

1.2 Servicios prestados en la categoría a la que se concursa o categoría equivalente, en centros sanitarios y sociosanitarios públicos gestionados por otras Administraciones públicas, así como centros públicos de la UE (p.ej. militares, penitenciarios, mutuas, residencias tercera edad): 0,0083 puntos por día.

1.3 Servicios prestados en la categoría a la que se concursa o categoría equivalente en centros privados sanitarios nacionales concertados, durante el tiempo que estuviese en vigor el concierto, siempre que el objeto del mismo tuviera relación con el ejercicio profesional de la categoría o especialidad: 0,0037 puntos por día.

1.4 Servicios prestados en la misma categoría o equivalente a la que se concursa en centros pertenecientes a otra Administración pública: 0,0027 puntos por día.

1.5 Servicios prestados en la categoría a la que se concursa o categoría equivalente en centros/establecimientos sanitarios y sociosanitarios privados: 0,0018 puntos por día.

1.6 Servicios prestados en distinta categoría a la que se concursa en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud: 0,0015 puntos por día.»

Artículo sexto. *Modificación del apartado «1. Experiencia profesional», del anexo III, Baremo de Méritos, de la Resolución de 23 de abril de 2026 («Boletín Oficial del Estado» núm. 114, de 11 de mayo), por la que se convoca proceso selectivo por concurso oposición, por el sistema general de acceso libre, para acceso a la categoría de Celador/a (corrección errores por Resolución de 27 de mayo de 2026, «Boletín Oficial del Estado» núm. 139, de 8 de junio).*

Dicho apartado queda redactado del siguiente modo:

«1. Experiencia profesional. (Máximo 60 puntos).

1.1 Servicios prestados en la categoría a la que se concursa, o categoría equivalente en centros y servicios sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, tanto autonómicos como dependientes de la Administración General del Estado, así como en centros sanitarios públicos de la Unión Europea: 0,0111 puntos por día.

1.2 Servicios prestados en la categoría a la que se concursa o categoría equivalente, en centros sanitarios y sociosanitarios públicos gestionados por otras Administraciones públicas, así como centros públicos de la UE (p.ej. militares, penitenciarios, mutuas, residencias tercera edad): 0,0083 puntos por día.

1.3 Servicios prestados en la categoría a la que se concursa o categoría equivalente en centros privados sanitarios nacionales concertados, durante el tiempo que estuviese en vigor el concierto, siempre que el objeto del mismo

tuviera relación con el ejercicio profesional de la categoría o especialidad: 0,0037 puntos por día.

1.4 Servicios prestados en la misma categoría o equivalente a la que se concursa en centros pertenecientes a otra Administración pública: 0,0027 puntos por día.

1.5 Servicios prestados en la categoría a la que se concursa o categoría equivalente en centros/establecimientos sanitarios y sociosanitarios privados: 0,0018 puntos por día.

1.6 Servicios prestados en distinta categoría a la que se concursa en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud: 0,0015 puntos por día.»

Artículo séptimo. *Modificación del apartado «1. Experiencia profesional», del anexo III, Baremo de Méritos, de la Resolución de 23 de abril de 2026 («Boletín Oficial del Estado» núm. 114, de 11 de mayo), por la que se convoca proceso selectivo por concurso oposición, por el sistema general de acceso libre, para acceso a la categoría de Pinche (corrección errores por Resolución de 27 de mayo de 2026, «Boletín Oficial del Estado» núm. 139, de 8 de junio).*

Dicho apartado queda redactado del siguiente modo:

«1. Experiencia profesional. (Máximo 60 puntos).

1.1 Servicios prestados en la categoría a la que se concursa, o categoría equivalente en centros y servicios sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, tanto autonómicos como dependientes de la Administración General del Estado, así como en centros sanitarios públicos de la Unión Europea: 0,0111 puntos por día.

1.2 Servicios prestados en la categoría a la que se concursa o categoría equivalente, en centros sanitarios y sociosanitarios públicos gestionados por otras Administraciones públicas, así como centros públicos de la UE (p.ej. militares, penitenciarios, mutuas, residencias tercera edad): 0,0083 puntos por día.

1.3 Servicios prestados en la categoría a la que se concursa o categoría equivalente en centros privados sanitarios nacionales concertados, durante el tiempo que estuviese en vigor el concierto, siempre que el objeto del mismo tuviera relación con el ejercicio profesional de la categoría o especialidad: 0,0037 puntos por día.

1.4 Servicios prestados en la misma categoría o equivalente a la que se concursa en centros pertenecientes a otra Administración pública: 0,0027 puntos por día.

1.5 Servicios prestados en la categoría a la que se concursa o categoría equivalente en centros/establecimientos sanitarios y sociosanitarios privados: 0,0018 puntos por día.

1.6 Servicios prestados en distinta categoría a la que se concursa en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud: 0,0015 puntos por día.»

Artículo octavo. *Modificación del apartado «1. Experiencia profesional», del anexo III, Baremo de Méritos, de la Resolución de 23 de abril de 2026 («Boletín Oficial del Estado» núm. 114, de 11 de mayo), por la que se convoca proceso selectivo por concurso oposición, por el sistema general de acceso libre, para acceso a la categoría de Peón (corrección errores por Resolución de 27 de mayo de 2026, «Boletín Oficial del Estado» núm. 139, de 8 de junio).*

Dicho apartado queda redactado del siguiente modo:

«1. Experiencia profesional. (Máximo 60 puntos).

1.1 Servicios prestados en la categoría a la que se concursa, o categoría equivalente en centros y servicios sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, tanto autonómicos como dependientes de la Administración General del Estado, así como en centros sanitarios públicos de la Unión Europea: 0,0111 puntos por día.

1.2 Servicios prestados en la categoría a la que se concursa o categoría equivalente, en centros sanitarios y sociosanitarios públicos gestionados por otras Administraciones públicas, así como centros públicos de la UE (p.ej. militares, penitenciarios, mutuas, residencias tercera edad): 0,0083 puntos por día.

1.3 Servicios prestados en la categoría a la que se concursa o categoría equivalente en centros privados sanitarios nacionales concertados, durante el tiempo que estuviese en vigor el concierto, siempre que el objeto del mismo tuviera relación con el ejercicio profesional de la categoría o especialidad: 0,0037 puntos por día.

1.4 Servicios prestados en la misma categoría o equivalente a la que se concursa en centros pertenecientes a otra Administración pública: 0,0027 puntos por día.

1.5 Servicios prestados en la categoría a la que se concursa o categoría equivalente en centros/establecimientos sanitarios y sociosanitarios privados: 0,0018 puntos por día.

1.6 Servicios prestados en distinta categoría a la que se concursa en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud: 0,0015 puntos por día.»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 2026.–La Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Isabel Muñoz Machín.